

ANTOFAGASTA, a diecinueve días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.-

Comparece **JENNY YASENKA ALVAREZ CORTES**, chilena, natural de Antofagasta, Cédula Nacional de Identidad N.º 13.013.313-4, domiciliada para estos efectos en calle Coipa N.º 461, Antofagasta, fono 552455323 en representación de Chilexpress, de acuerdo a documento que en fotocopia simple adjunta y Ema Ester Millañir Zuñiga, ya individualizada, quienes exponen:

Que, las partes venimos por este acto en suscribir el siguiente avenimiento:

10 Que, la parte denunciada y demandada civil se obliga por este acto en cancelar la suma total y única de \$ 350.000, en el plazo legal de cinco días hábiles, a contar de esta fecha.

Que, dicho pago se realizara mediante transferencia o depósito directo en la Cuenta Rut de la denunciante, correspondiente al N.º 11800362 del BancoEstado.

Que, la denunciante está de acuerdo con el presente avenimiento, por lo que renuncia a toda acción legal derivada del presente juicio. Que, también renuncia a la denuncia infraccional en contra de la denunciada.

El Tribunal resuelve: Téngase presente el avenimiento suscrito entre las partes, dándosele el carácter de sentencia firme y ejecutoriada.

Con lo actuado se pone término a la diligencia, ratificándola las comparecientes firmando conjuntamente con SS y Señora Secretaria Titular que autoriza.

+ Ema. E. Millañir Z

X
Jenny Alvarez Cortes

Á

Jenny Alvarez Cortes



